

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL SISTEMA RETRIBUTIVO A PERCIBIR EN EL PERIODO DE 1 DE JUNIO DE 2022 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE DISTRITO HIPOTECARIO POR LA GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.**

La Agencia Tributaria Valenciana ha iniciado un proceso de revisión integral del actual sistema de retribución por las labores de gestión tributaria llevadas a cabo por las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario del ámbito de la Comunidad Valenciana, que lleva vigente más de 25 años, y que no se corresponde en gran parte con el actual sistema de gestión, con una gran presencia de sistemas de presentación telemática y integración directa de datos a partir de suministros automatizados por parte de terceros, y que, además, a corto plazo, y por mor de la necesaria adaptación a las obligaciones impuestas por la normativa general del procedimiento administrativo, va a tener que incorporarse plenamente a la implantación de expedientes íntegramente electrónicos. Ello determina la necesidad de concluir en el corto plazo la revisión de los distintos elementos que constituyen la retribución por su actuación gestora y, de manera más amplia, el conjunto de la colaboración que prestan las Oficinas Liquidadoras.

Sin embargo, en tanto no se apruebe el nuevo sistema de retribución a percibir por las Oficinas Liquidadoras, existen una serie de circunstancias que requieren de una moderación de los costes gestores tributarios. A la situación de infrafinanciación autonómica de la Comunitat Valenciana, se ha unido ahora una elevada inflación agravada por la invasión de Ucrania por Rusia y la consecuente guerra. A ello, hay que sumar el notable incremento de transacciones inmobiliarias que se viene produciendo en los últimos meses, al estar actuando la propiedad inmobiliaria como valor refugio ante las incertidumbres económicas y la inflación. Estos hechos, y teniendo en cuenta los límites presupuestarios, llevan a la necesidad de plantear en el corto plazo una propuesta inmediata de ajuste de los honorarios del conjunto de las Oficinas Liquidadoras.

El Decanato Autonómico de la Comunitat Valenciana del Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana ha informado que, con fecha 13 de junio de 2022 y mediante reunión convocada a tal efecto, se comunicó la presente propuesta económica de ajuste a todos los Liquidadores, por lo que todos ellos son conocedores de dicha propuesta.